



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Familia e Igualdad
Expediente nº: 1342/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 25 de mayo de 2023

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y el Fundación Personas, para el apoyo profesional de la red rural integrada de servicios, el desarrollo del programa Altozano, y otras actuaciones de visibilización de las personas con discapacidad intelectual, año 2023, aprobado por Decreto de Presidencia nº 2.506 de fecha 15 de mayo de 2023, habiéndose comprobado que se refieren al año de celebración de la Marcha Asprona, que actualmente es la 46ª. Además, al iniciarse el funcionamiento de la Vivienda Tutelada en Nava del Rey son actualmente 17 servicios. Por último, el plazo de justificación del convenio es el año 2024, como así se refiere la cláusula sexta referida a la vigencia, en uso de las facultades previstas en el artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, que establece que éstas, podrán rectificar en cualquier momento, los errores aritméticos existentes en sus actos,
RESUELVO:

ÚNICO. – Aprobar la rectificación de los siguientes errores materiales contenidas en el texto del convenio de colaboración para la materialización de la subvención nominativa a la Fundación Personas para el apoyo profesional de la red rural integrada de servicios, el desarrollo del programa Altozano, y otras actuaciones de visibilización de las personas con discapacidad intelectual, año 2023.

Donde dice:

- V: ... En especial, la Fundación organiza anualmente, desde hace **cuarenta y cinco años** la "Marcha Asprona", dirigida a visibilizar a las personas con discapacidad intelectual y recaudar fondos para el sostenimiento de sus centros y servicios.

Debe decir:

- V: ... En especial, la Fundación organiza anualmente, desde hace **cuarenta y seis años** la "Marcha Asprona", dirigida a visibilizar a las personas con discapacidad intelectual y recaudar fondos para el sostenimiento de sus centros y servicios.

Donde dice:

- PRIMERA. OBJETO

RED RURAL INTEGRADA DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID: Así mismo, la Diputación Provincial de Valladolid, junto con la FUNDACIÓN PERSONAS colaborarán en el seguimiento y coordinación técnica de apoyo a los **dieciséis** servicios que actualmente integran la Red, evaluando las necesidades y efectuando la formación necesaria así como otras posibilidades de actuación en la provincia de Valladolid.

APOYO A LA **45ª** MARCHA ASPRONA, mediante la financiación de actuaciones promocionales de la misma.

Debe decir:

- PRIMERA. OBJETO

RED RURAL INTEGRADA DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ÁMBITO RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID: Así mismo, la Diputación Provincial de Valladolid, junto con la FUNDACIÓN PERSONAS colaborarán en el seguimiento y coordinación técnica de apoyo a los **diecisiete** servicios que actualmente integran la Red, evaluando las necesidades y efectuando la formación necesaria así como otras posibilidades de actuación en la provincia de Valladolid.

APOYO A LA **46ª** MARCHA ASPRONA, mediante la financiación de actuaciones promocionales de la misma.

.../...

Donde dice:

- SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PERSONAS

3.La organización de la **45ª** Marcha Asprona, en la que deberá hacer constar la colaboración de la Diputación de Valladolid:

Debe decir:

- SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PERSONAS

3.La organización de la **46ª** Marcha Asprona, en la que deberá hacer constar la colaboración de la Diputación de Valladolid:

Donde dice:

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

- **45ª** Marcha Asprona: 1.800,00 euros

Debe decir:

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

- **46ª** Marcha Asprona: 1.800,00 euros

Donde dice:

- QUINTA.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

2. La justificación se efectuará por Fundación Personas antes del 28 de febrero de **2023**, mediante la presentación de la siguiente documentación:

...

- Justificación de la imputación correspondiente de la cuantía aportada por la Diputación destinada a la colaboración en la realización de la **45ª** Marcha Asprona

Debe decir:

- QUINTA.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

2. La justificación se efectuará por Fundación Personas antes del 28 de febrero de **2024**, mediante la presentación de la siguiente documentación:

...

- Justificación de la imputación correspondiente de la cuantía aportada por la Diputación destinada a la colaboración en la realización de la **46ª** Marcha Asprona

La Jefe de Servicio

DECRETO N°: 2828 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 31 MAY 2023



EL PRESIDENTE,
EN FUNCIONES

Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,